



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE DATOS DE
RESGUARDO Y USO DEL SISEMA
SOCIAL DE INFORMACION SOCIAL
EN EMERGENCIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 809 /

QUILLON, Febrero 15 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N°78 de fecha 10.02.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Datos, suscrito entre la Subsecretaría de Servicios Sociales y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución Exenta N° 053 de fecha 18/01/2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
4. Decreto Supremo N° 156/2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.365 de fecha 08.09.2021, que designa funciones a profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2022;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de **Transferencia de Datos y Condiciones de Resguardo y Uso del Sistema de Información Social en Emergencia**, suscrito con fecha 14 de septiembre de 2021, entre la Subsecretaría de Servicios Sociales, representada por su Subsecretaria, doña Andrea Balladares Letelier y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, cuya finalidad es custodiar y controlar la correcta utilización que la municipalidad debe dar a la plataforma informática del Sistema de Información Social en Emergencia denominado SISE.
2. **DESIGNESE** a la funcionaria Fabiola Estay Sepúlveda, como contraparte técnica municipal quien deberá gestionar la ejecución y observancia de las obligaciones del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

//im

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU